


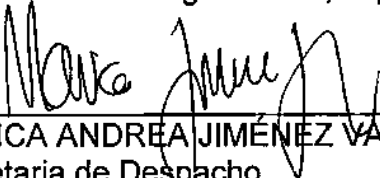
| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN | 002 |


SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA requiere estructurar el proceso de selección No. 4173.010.32.1.171 - 2023, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para fortalecer la cohesión social en los territorios vulnerables en el marco de la implementación de Santiago de Cali como Distrito Especial del proyecto denominado: "Desarrollo de semilleros participativos en el Distrito de Santiago de Cali" BP-26004313., por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN |
|---------------------------------|---------------------|
| CARMEN BELEN PRECIADO RODRIGUEZ | ABOGADA CONTRATISTA |



Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ - Jefe de Oficina, Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de junio de 2023.


 MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
 Secretaria de Despacho

Enterado(a)

 CARMEN BELEN PRECIADO RODRIGUEZ
 Abogada Contratista

Fecha: 01-jun-2023

Elaboró: Carmen Belen Preciado Rodriguez – Contratista 
 Revisó: Milbia Ledy Montaña Narváez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.